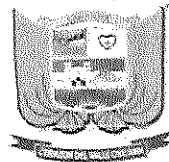


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-MDCH

Chocope, 02 de Noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Octubre de 2023, se trata el Pedido del Sr. Alcalde Samuel Enoc Nureña Azañedo, sobre **Aprobación de presupuesto para celebración del 79° Aniversario de elevación a categoría de Ciudad de Nuestro Distrito de Chocope**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades manifiesta: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales y acuerdos de concejo; igualmente al artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde Samuel Enoc Nureña Azañedo, solicita al Pleno del Concejo, la Aprobación del presupuesto para la celebración del 79° Aniversario de elevación a categoría de Ciudad de Nuestro Distrito de Chocope; por el monto máximo de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) teniendo en cuenta que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, deberá otorgar la Disponibilidad y Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, estando al pedido del señor Sr. Alcalde Samuel Enoc Nureña Azañedo y sometida a consideración de los miembros del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha antes indicada, estando a lo expuesto y acordado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Chocope

ACUERDA:

Artículo Primero. **APROBAR** el pedido del Sr. Alcalde Samuel Enoc Nureña Azañedo, en consecuencia, **APRUEBESE** el presupuesto para la celebración del 79° Aniversario de elevación a categoría de Ciudad de Nuestro Distrito de Chocope, por el monto máximo de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES).

Artículo Segundo. **ESTABLECER**, que la aprobación del monto descrito en el artículo primero, será con cargo a que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, otorgue la Disponibilidad y Certificación Presupuestal correspondiente.

Artículo Tercero. Encargar a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo, en modo y forma a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
Samuel Enoc Nureña Azañedo
ALCALDE